

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		12 h. 03 m.
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		
09113132		
DIARIO/ASIENTO /DIA/ASIENTO	071602	HORA DE PRESENTACIÓN /HORA DE PRESENTACIÓ/
		07/06/2004
		FECHA DE PRESENTACIÓN /DATA DE PRESENTACIÓ/

NUMERO ==1178== FECHA 26 de Mayo de 2004

**--ELEVACION A PUBLICO DEL ACUERDO DE APROBACION DEL
REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS--**

Otorgada por: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD

 Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia
i Finances
Direcció General de Tributs
Dèlegació de Tributs de
Barcelona



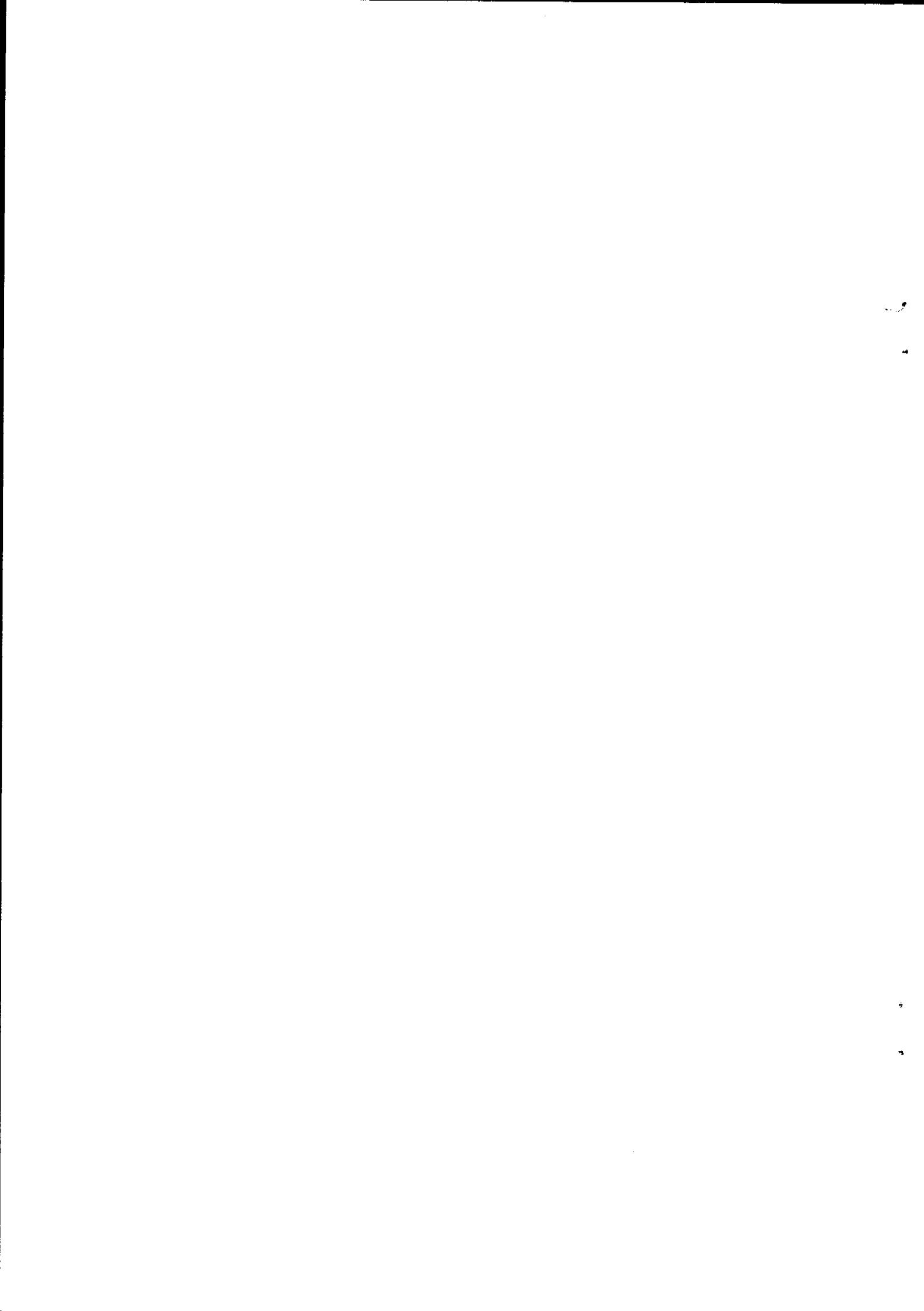
821.571 / 2004 1

07-06-2004 10:53

GARCIA BERNAT ANTONIO

1178 26-05-2004

Antonio Luis Garcia Bernat
NOTARIO
DE
SANT CUGAT DEL VALLÈS (Barcelona)





516912952

11/2003

016912952

NUMERO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO

== ELEVACION A PUBLICO DEL ACUERDO DE
 APROBACION DEL REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE
 ACCIONISTAS. =====

En Sant Cugat del Vallès, mi residencia, a
 veintiseis de Mayo de dos mil cuatro. -----

Ante mí, ANTONIO LUIS GARCIA BERNAT, -----
 Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, -----

== COMPARCE: ==

DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA, mayor de
 edad, casado, Abogado y vecino de Sant Cugat del Va-
 llès, Avenida Alcalde Barnils, 51-63. -----

Exhibe DNI. número 46.214.416. -----

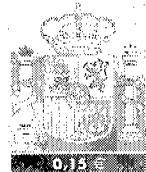
Le identifico mediante su documento de iden-
 tidad. -----

== INTERVIENE: ==

En nombre y representación de la compañía
 mercantil denominada "GRUPO CATALANA OCCIDENTE,
 SOCIEDAD ANONIMA", de duración indefinida, domici-
 liada en Sant Cugat del Vallès, Zona de San Juan,



Avenida Alcalde Barnils, 51-63, con C.I.F. número A-08-168064, constituida bajo la denominación de "Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios a Prima Fija, S.A." mediante escritura otorgada el 18 de Julio de 1864, ante el Notario de Barcelona, Don José Falp, cuyos Estatutos han sido modificados varias veces así como su denominación social, habiendo absorbido a la sociedad "Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." en escritura de Fusión por Absorción en la que adoptó la denominación de **"CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS"** y modificó varios artículos estatutarios, autorizada por el Notario que fué de esta ciudad, Don Amador López Baliña, el 16 de Noviembre de 1988, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja número 47.773-NG, folio 165 del tomo 4481, libro 3810 de la Sección 2^a de Sociedades, inscripción 219^a, y mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Luis García Bernat, el 5 de Junio de 1990, fueron modificados sus Estatutos Sociales, habiéndose inscrito dicha escritura en la hoja de la Sociedad, tomo 4481, libro 3810, folio 168, inscripción 222^a, y mediante escritura autorizada por el ya citado Nota-



516912953

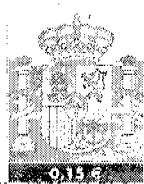
11/2003

rio de esta ciudad, Sr. García Bernat, el 11 de Junio de 1991, fueron adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1989 de 25 de Julio, inscrita en la hoja número B-16.851, tomo 21.123, folio 1, inscripción 234^a, y habiendo sido modificado su objeto social y adoptada su actual denominación antes expresada de "GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA" mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Miquel Tarragona Coromina, el 2 de Octubre de 2001, número 4.312 de Protocolo, inscrita en la citada hoja de la Sociedad, folio 145 del tomo 33.557, inscripción 310^a.



El Sr. compareciente ostenta dicha representación como Consejero y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido nombrado Secretario del Consejo de Administración, por acuerdo de dicho Consejo de fecha 25 de Febrero de 1988, inscrito en la hoja de la Sociedad, tomo 4481, libro 3810 de la Sección 2^a, folio 162, inscripción 210^a, y nombrado Consejero de la Sociedad por acuerdo

do del citado Consejo de fecha 29 de Enero de 1998, elevado a escritura pública en la autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Luis García Bernat, el 25 de Febrero de 1998, número 320 de Protocolo, inscrita en la citada hoja de la Sociedad, folio 95 del tomo 25.667, inscripción 282^a, ratificado en el referido cargo por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de Abril de 1998, elevado a escritura pública en la autorizada por el mismo Notario Sr. García Bernat, el 14 de Mayo de 1998, número 865 de Protocolo, que causó la inscripción 283^a en la citada hoja de la Sociedad, y reelegido para el cargo de Consejero, por plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de Abril de 2002, elevado a escritura pública en la autorizada por el repetido Notario Sr. García Bernat, el 21 de Mayo de 2002, número 803 de Protocolo, inscrita en la referida hoja de la Sociedad, folio 145 del tomo 33.557, inscripción 311^a, asegura el Sr. Arregui hallarse en el ejercicio de sus cargos con plenitud de atribuciones, y se halla especialmente facultado para este otorgamiento, por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2004, según consta en la certifi-



516912954

11/2003

cación que me entrega, librada por el propio Sr. compareciente como tal Secretario de dicho Consejo, con el Vº Bº de su Presidente, Don José María Serra Farré, cuyas firmas conozco y considero legítimas, certificación que queda unida a la presente escritura.

Tiene el Sr. compareciente, a juicio mío y según interviene, capacidad legal para este acto, y

== EXPONE: ==

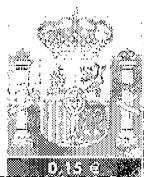
I.- Que mediante anuncios publicados el día 6 de Abril de 2004 en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario "La Vanguardia" de fecha 7 de Abril de 2004, el Consejo de Administración de la Sociedad convocó Junta General de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el 29 de Abril de 2004, a las diecisiete horas, siendo la segunda, en su caso, el siguiente día 30 de Abril a la misma hora, fijando en dicha convocatoria, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

"Noveno.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta Sobre el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.=

Décimo.- Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.".=

El Sr. compareciente me exhibe las citadas publicaciones, testimonio de las páginas en las que figuran los referidos anuncios uno a la presente escritura por fotocopia, en tamaño reducido, por tener los correspondientes originales a la vista.

II.- Que en el anuncio de convocatoria de la Junta General se hizo constar expresamente que a partir de dicha publicación se hallaban disponibles en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen, pudiendo solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, así como para su consulta en la pagina web de la compañía, el texto integral de los documentos y propuestas relativos a los Asuntos Primero a Décimo del Orden del Día, y en particular los documentos a los que alude el artículo



516912955

11/2003

lo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta en relación con el asunto "Octavo" del Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración que se mencionan en el Asunto Noveno del Orden del Día. =

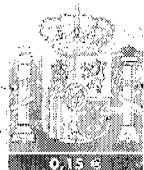


III.- Que con fecha 29 de Abril de 2004 se celebró la referida Junta General de Accionistas de la sociedad, con la asistencia, presentes o representados, de 496 accionistas, que representan el 71,31 por ciento del capital social con derecho a voto, adoptándose con el voto en contra de uno de los accionistas, representativo del 0,02083 por ciento del capital social y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados, los acuerdos relativos a la aprobación del Reglamento

to de la Junta General de la Sociedad, que constan en la certificación unida a esta escritura, acuerdos que por constar en dicha certificación se dan por íntegramente reproducidos.-----

IV.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores, el texto del proyecto de Reglamento de la Junta General aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de Marzo de 2004, para su sometimiento a la referida Junta General de 29 de Abril de 2004, fué objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de Abril de 2004, como fué igualmente comunicado a dicha Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hecho Relevante al que se le asignó el número 2004041938 en el Registro de entrada de documentos por vía telemática, el acuerdo de la Junta General de 29 de Abril por el que se aprobó el Reglamento de la Junta General, que es del mismo tenor que la propuesta aprobada por el citado Consejo de Administración del 25 de Marzo de 2004.-----

El Sr. compareciente me exhibe copia de la primera de dichas comunicaciones, con sello de registro de entrada en la Delegación de Cataluña de la



516912956

11/2003

0156

Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 2 de Abril de 2004, número 2004029552, testimonio de la cual uno a la presente escritura.

V.- Expuesto cuanto antecede el Sr. compareciente, según interviene, dando cumplimiento a los acuerdos tomados por la citada Junta General de Accionistas de la compañía "GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA", en reunión celebrada el 29 de Abril de 2004, y en nombre y representación de la misma,

== OTORGA: ==

Que eleva a públicos todos y cada uno de los acuerdos de la ya citada reunión de la Junta General que constan en la certificación unida a esta escritura, acuerdos que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones superfluas, y en particular:

Queda aprobado el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos que resultan de la certificación unida a esta escri-



tura, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley 24/1988 de 28 de Junio, del Mercado de Valores.-----

ASI LO DICE Y OTORGA.-----

Hago las advertencias legales, y en especial que la presente escritura está sujeta a inscripción en el Registro Mercantil.-----

Leo la presente escritura al Sr. compareciente, en alta voz y por su elección, y conforme con su contenido, la aprueba, consiente y firma.-----

Y de que a mi juicio el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios del Timbre exclusivo para documentos notariales, serie / 5N, números 5.582.587, 5.582.588, 5.582.589, --/- 5.582.590 y el presente, yo, el Notario, -doy fé.

D.A. 3^a L.8/89. Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

Sigue la firma del señor compareciente, signado, A.Garcia, rubricado, sello de la Notaria.-----

DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS.-----



11/2003

DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

C E R T I F I C A:

Que según resulta del acta de la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social Avda. Alcalde Barnils, 63, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 29 de abril de 2004, previamente convocada por anuncios publicados el 6 de abril de 2004 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y el 7 de abril de 2004 en el diario La Vanguardia, con asistencia, presentes o representados, según la correspondiente lista debidamente firmada, de 496 socios, representando el 71,31 % del capital social con derecho a voto, bajo la Presidencia de Don José M^a. Serra Farré y actuando de Secretario quien suscribe, se tomó, entre otros, con el voto en contra del accionista Paxton Invest, S.L., titular de 5.000 acciones, esto es del 0,02083 del capital social, y el voto favorable del resto de accionistas presentes o representados, esto es del 71,28916 del capital social, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, **aprobado el REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la Sociedad, cuyo **texto íntegro** se transcribe a continuación:

I. PREÁMBULO

La Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, "la Sociedad") celebrada el 29 de abril de 2004 ha aprobado el presente Reglamento de la Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "Ley del Mercado de Valores").

Dicha obligación legal tiene su origen en la introducción del citado precepto por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, "la Ley de Sociedades Anónimas"), con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.2 de la Ley del Mercado de Valores, el presente Reglamento será objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y, asimismo, de publicación en la página web de la Sociedad.

Grupo Catalana Occidente S.A.

2. FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como finalidad dotar a la Sociedad de un mecanismo de gobierno corporativo que permita a los accionistas el ejercicio informado de sus derechos como tales, con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General.

El objetivo de este Reglamento no es duplicar aquellos aspectos relativos a la Junta General de Accionistas ya regulados en la ley o en los Estatutos Sociales, sino ofrecer al accionista una guía para su plena participación en la Junta General, regulando aquellos aspectos sustantivos o de índole práctica que no se encuentran desarrollados en la ley o los Estatutos.

En éste sentido, y sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento, en relación con los siguientes aspectos (sin que la enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa), se remite al accionista a lo dispuesto en la ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- *Junta General. Clases de Juntas.*
- *Competencias de la Junta.*
- *Facultad y obligación de convocar.*
- *Convocatoria judicial.*
- *Publicidad: anuncio de convocatoria.*
- *Documentación puesta a disposición del accionista.*
- *Lugar y tiempo de celebración.*
- *Derecho de asistencia.*
- *Presencia de Notario.*
- *Constitución de la Junta. Quórum.*
- *Derechos de información del accionista y posibilidad de formular propuestas durante la Junta.*
- *Mayorías para la adopción de acuerdos.*
- *Acta de la Junta.*
- *Publicidad de los acuerdos adoptados.*
- *Prórroga de la Junta.*

3. DERECHOS DE INFORMACIÓN PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado desde la celebración de la última Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El derecho de información objeto del presente apartado podrá ejercitarse mediante correspondencia postal. El Consejo de Administración informará, a través de la página web de la Sociedad, de los requisitos, plazos y procedimientos que resulten aplicables.



516912958

11/2003

Siempre que el Consejo de Administración considere que se reúnen las debidas garantías técnicas, de seguridad jurídica y autenticidad, y se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho de información, las solicitudes de información objeto del presente apartado podrán realizarse por cualquier medio electrónico o telemático, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y el presente Reglamento.

El Consejo de Administración informará en el anuncio de convocatoria de la Junta General de la posibilidad, en su caso, de ejercer el derecho de información objeto del presente apartado por cualquier medio electrónico o telemático, así como, a través de la página web de la Sociedad, de los requisitos, plazos y procedimientos que resulten aplicables.

4. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL

4.1. Tarjeta de asistencia, delegación y solicitud pública de representación

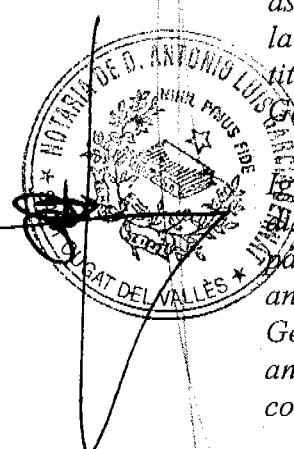
4.1.1. Tarjeta de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cincuenta o más acciones en el correspondiente registro contable, pudiendo producirse, para el ejercicio de este derecho, la agrupación de acciones. A estos efectos, las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de cada accionista emitirán las correspondientes tarjetas de asistencia nominativas, que cada accionista deberá llevar consigo al presentarse en la Junta General, que indicarán el número, clase y serie de acciones de las que sea titular o sobre las que tenga otro derecho real que le permita asistir a la Junta General, así como el número de votos que, en su caso, puede emitir.

Finalmente se admitirá a la Junta General a aquellos accionistas que, no disponiendo de tarjeta de asistencia emitida de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, presenten un certificado de legitimación vigente, expedido con una antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta General, y en el que consten los datos de legitimación señalados en el párrafo anterior, por la entidad encargada de la llevanza del correspondiente registro contable, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

4.1.2. Delegación y solicitud pública de representación

Los accionistas que tengan derecho de asistencia sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del sujeto que confiere la representación. En tal caso, el Consejo de Administración informará de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación en el anuncio de convocatoria de la Junta General y, a través de la página web de la Sociedad, de los requisitos, plazos y procedimientos que resulten aplicables.



La representación deberá otorgarse con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En el caso de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Las restricciones establecidas en los párrafos anteriores del presente artículo no resultarán de aplicación en los supuestos previstos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.2. Logística. Acceso a la sala. Medios de comunicación

A su llegada al lugar en el que se celebrará la Junta General, indicado en el anuncio de convocatoria, los accionistas encontrarán paneles explicativos del acceso a la sala, así como personal encargado de resolver aquellas cuestiones que puedan plantearse en relación con dicho acceso.

Asimismo, la Sociedad facilitará el acceso de los medios de comunicación a la Junta General, con el objeto de promover la mayor difusión del desarrollo de la misma.

La Sociedad podrá disponer las medidas de seguridad que considere oportunas para controlar el acceso a la Junta General y salvaguardar el desarrollo ordenado de la misma.

4.3. Formación de la lista de asistentes. Legitimación

El registro de las tarjetas de asistencia, delegaciones, certificados de legitimación y, en su caso, documentación relativa a la representación legal (en adelante, la "Documentación Acreditativa"), comenzará dos horas antes del comienzo de la Junta. Se dispondrá al efecto una mesa en la que los accionistas podrán dirigirse al personal encargado de comprobar su Documentación Acreditativa y admitirlos a la sala de la Junta. A estos efectos, la Sociedad podrá disponer la formación de la lista de asistentes de acuerdo con los medios técnicos que considere oportunos.

La admisión se cerrará inmediatamente antes de formarse la lista de asistentes. Una vez finalizado el proceso de admisión de la Documentación Acreditativa, y constatada la existencia del quórum de asistencia, no se admitirá Documentación Acreditativa alguna más.

Los accionistas o representantes de éstos que accedan al lugar de celebración de la Junta tras la hora establecida para su inicio, y una vez cerrada la admisión de la Documentación Acreditativa, podrán asistir a la reunión, en la misma sala o, si así se ha indicado, en otra contigua desde donde puedan seguirla, pero no serán tenidos en cuenta a los efectos de ser incluidos en la lista de asistentes o de ejercer el voto.

4.4. Otros asistentes



516912959

11/2003

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a la Junta General. No obstante, no será precisa su asistencia para la válida constitución de la misma.

Asimismo, podrán asistir a la Junta General, con voz y sin voto, los Directivos de la Sociedad y de su Grupo, el Auditor de Cuentas externo, y las demás personas a quienes autorice el Presidente de la Junta General, sin perjuicio de la facultad de la Junta de revocar dicha autorización.

4.5. Inicio de la Junta

Una vez producido el registro de la Documentación Acreditativa de asistencia a la Junta, se constituirá la Mesa de la Junta General, que estará integrada por el Presidente y el Secretario, y aquellas otras personas que determine el Presidente de la Junta.

El Secretario informará acerca de los datos de la lista de asistentes, expresando el número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital social del que sean titulares, especificando el que corresponde a los accionistas con derecho de voto, y constatando el cumplimiento de los requisitos de quórum aplicables.

A partir de ese momento, el Presidente declarará válidamente constituida la Junta General, en primera o en segunda convocatoria, según corresponda y dará comienzo la misma.

El Presidente de la Junta o, en su caso, las personas que éste designe (en particular, el Secretario y los Presidentes de los Comités o Comisiones del Consejo) expondrán, en función del Orden del Día, los informes, proposiciones de acuerdos y aclaraciones que correspondan respecto de cada asunto del Orden del Día.

Una vez finalizada la intervención, el Presidente abrirá el turno de intervenciones de aquellos accionistas que

4.6. Intervenciones de los accionistas

Se concederán turnos de intervención por cada asunto comprendido en el Orden del Día. Por regla general, ninguna intervención deberá prolongarse más de 4 minutos. Las intervenciones se realizarán de acuerdo con el orden en que hayan sido solicitadas.

4.7. Facultades del Presidente

Corresponden al Presidente todas las facultades necesarias para la mejor organización y funcionamiento de la Junta General, con la finalidad esencial de salvaguardar el libre ejercicio de la voluntad de los asistentes a la Junta. En la adopción de cualesquiera medidas de orden deberá respetar los principios esenciales de necesidad de la medida, proporcionalidad de los medios e igualdad de trato.

El Presidente tiene las facultades de conceder y retirar el uso de la palabra. Asimismo, podrá adoptar medidas de carácter general, como la limitación o ampliación del tiempo del uso de la palabra establecido en el presente Reglamento.

4.8. Sistema de adopción de acuerdos

El Secretario dará lectura a las propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo, si no consta oposición de accionista alguno, darlas por reproducidas. En principio, y sin perjuicio de que puedan utilizarse otros sistemas para el cómputo de los votos, se seguirá el siguiente procedimiento de adopción de acuerdos:

- *Para la votación de las propuestas de acuerdos relativas a los asuntos comprendidos en el Orden del Día se utilizará el sistema de deducción negativa. A estos efectos, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes o representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra o se abstienen.*
- *Para la votación de las propuestas de acuerdos no comprendidas en el Orden del Día se utilizará el procedimiento de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a las acciones presentes o representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.*

4.9. Votación por medios de comunicación a distancia

El voto de las propuestas de puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta podrá ejercitarse por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. En tal caso, el Consejo de Administración informará de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para ejercitar el voto en el anuncio de convocatoria de la Junta General y, a través de la página web de la Sociedad, de los requisitos, plazos y procedimientos que resulten aplicables.

4.10. Proclamación del resultado

El Presidente de la Junta comunicará a los Accionistas la aprobación o no de los acuerdos propuestos a la Junta General cuando tenga constancia de la existencia de votos suficientes para alcanzar las mayorías requeridas en cada uno de los acuerdos.

4.11. Finalización de la Junta

Una vez proclamado el resultado de las votaciones, el Presidente podrá dar por finalizada la Junta, levantando la sesión.

4.12. Suspensión de la Junta

Excepcionalmente, y en el supuesto de que se produjeseen situaciones que afecten de modo substancial al buen orden de la reunión o que transitoriamente impidan su normal desarrollo, el Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de la sesión durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.



516912960

11/2003⁵

PÁGINA WEB

Sin perjuicio de las demás informaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable y en el presente Reglamento, deban difundirse a través de la página web de la Sociedad, desde la fecha de remisión del anuncio de convocatoria de la Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web la documentación e información relativa a la Junta General, así como cualquier información o documentación que considere conveniente para facilitar la asistencia, la participación y el voto de los accionistas en la Junta General.

6. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Corresponderá a la Mesa de la Junta velar por la aplicación del presente Reglamento durante el desarrollo de la Junta e interpretarlo de acuerdo con su espíritu y finalidad, en consonancia con lo previsto por los Estatutos en relación con la Junta General y las disposiciones legales que resulten de aplicación.

7. ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento será de aplicación a partir de su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.”



ASIMISMO CERTIFICA: Que en dicha Junta General se adoptó, entre otros, y por unanimidad, el acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

“FACULTAR, indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. José María Serra Farré y al Consejero-Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda para que cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.”

Lo que con remisión al acta de la sesión que, previa su lectura, fue aprobada por unanimidad al final de la reunión y firmada por Presidente y Secretario, certifico y firmo con el V.B. del Presidente, en Sant Cugat del Vallés, a 20 de mayo de 2004.

V.B.
EL PRESIDENTE,

Fdo.:JOSÉ M. SERRA FARRÉ.-

EL SECRETARIO,

Fdo.:FRANCISCO J.ARREGUI LABORDA.-

REIAL AUTOMÓBIL CLUB DE GATALUNYA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL
DE COMPROMISARIOS
DEL ESTADO

La junta directiva de la Entidad convoca a los socios y cónsules de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos para celebrar la Asamblea General que tendrá lugar el martes, 27 de abril, en el Palacio de Congresos de Catalunya (Av. Diagonal, 661-671, de Barcelona), a las 17.30 horas en primera convocatoria, y a las 17.30 horas en segunda convocatoria para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

1. **117.20003**

2. **Balance y cuenta de resultados del RACC para el ejercicio 2003 y balance y cuenta de resultados consolidada de las empresas del Grupo RACC correspondientes al ejercicio 2003.**

3. **Liquidación del presupuesto del ejercicio 2003 y presupuesto del RACC para el ejercicio 2004. Liquidación del presupuesto consolidado 2003 y presupuesto consolidado para 2004 de las empresas del Grupo RACC.**

4. **Autorización a la Junta Directiva para que pueda proceder "en forma general, a la adquisición, gravamen o enajenación de bienes o aceptar dinero a crédito o préstamo, hasta un importe que para compras o gravámenes, enajenaciones o créditos no excede, en conjunto, del 20 % del presupuesto de Ingresos" (art. 72 a).**

5. **Modificación de los Estatutos: a) Corrección del artículo 2, relativo al año de constitución del Club; b) Modificación del artículo 4 para incluir como objeto social las actividades que realiza RACC a favor de los socios y de la comunidad civil; c) Denominación y modalidades de socios (artículos 9 y 11 bis); d) Adaptación de los artículos 18 y 19 relativos a los Miembros Adheridos; e) Modificación del redactado relativo a la Comisión Delegada (artículo 44); f) Modificación del artículo 83 sobre liquidación del patrimonio del Club.**

6. **Designación de dos compromisarios como interventores del Acta.**

7. **Ruegos y preguntas.**

Lo que se comunica a los compromisarios, participándoles que la información sobre las materias objeto de la Asamblea estará a disposición de los socios compromisarios en las oficinas del Club durante los diez días anteriores a la celebración de la Asamblea.

Barcelona, 22 de marzo de 2004. — El presidente, Sebastián Salvadó.

El deterioro del empleo en Alemania 695 debilita la recuperación en la zona euro



3% del producto interior bruto.

La Oficina Federal de Empleo alemana volvió a sorprender negativamente a los analistas al anunciar un incremento de 44.000 personas en el número de parados, más del doble de lo que vaticinaban los "expertos". En febrero, el aumento del paro fue de 26.000 personas. El único consuelo que puede encontrarse en las estadísticas es que el número de alemanes parados ha bajado en 62.200 personas respecto al mes de marzo del 2003. Poca cosa para que se reanime el consumo privado en Alemania, cuya economía supone un tercio del PIB de la zona euro.

El nuevo tropezón alemán en materia de empleo puede abortar cualquier atisbo de mejora "primaveral" de la coyuntura y reducir el margen de maniobra presupuestario y monetario en la zona euro. Además de Francia y Alemania, Italia, Holanda y Grecia (y el Reino Unido, fuera de la zona euro) sobreponen, en sus déficit públicos, el "tope" del 3% del PIB y la Comisión Europea ya ha lanzado las "advertencias" pertinentes. El Banco Central Europeo podría "castigar" esta escasa disciplina fiscal retrasando la decisión de reducir su tipo de interés oficial, actualmente en el 2%.

AVISOS OFICIALES

Club Náutic Garraf

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE SOCIOS

Sábado 24 de abril, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a 18.00 horas en segunda, en el local social del Club, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General anterior.

2. Informe a socios. Aprobación del Balance de Cuentas y Resultado de ejercicio 2003.

3. Propuesta y aprobación, si procede, presupuesto social 2004.

4. Memoria e informe del Presidente y Junta Directiva.

5. Reconocimiento a las personas que hayan cumplido 25 años como socios de la entidad.

6. Ruegos y preguntas.

La documentación de las Asambleas estará a disposición de los señores socios en secretaría del Club 15 días antes de su celebración.

Garraf, 1 de abril de 2004. — El Presidente.

Appius Cert, S.A.

Sociedad Unipersonal

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único mediante decisión de fecha 4 de marzo de 2004, acordó cambiar el nombre social de Appius Cert, S.A. (Bellaterra, Barcelona), a 29 de marzo de 2004. El Administrador Único.

Ajuntament de Sant Cugat

EDICTE

Referencia: Expediente núm. 8300104-X-04/326. Modificación del Pla General Metropolità a Rambla de Can Mercat.

Promotor: Poblado municipal.

Dato aprobado inicial: 19 de gener de 2004. L'Ajuntament de Pt. en sesión ordinaria del dia 19 de gener de 2004, va aprovar aprovat mitjançant la modificació del Pla General Metropolità a Rambla de Can Mercat, de promoció de referència, en els mateixos termes del projecte presentat, i sombre d'expedient a informació pública per termini d'un mes, d'acord amb la que disposa l'article 83.4, de la Llei 2/2002 d'Urbanisme, de 14 de març de 2002, per a autoritzar la construcció de qualsevol tipus d'edificació, i/o, contraire les determinacions de l'actuació indicativa del Pla General en el termini d'un any, en les termes previstos a l'article 70 i següents de la Llei 2/2002 d'Urbanisme, de 14 de març.

Durant l'actual termini d'un mes, a comptar des del dia següent de la data de l'última publicació del present Edicte en el Butlletí Oficial de la província o en la premsa escrita, tota la documentació tècnica i cartogràfica de l'expedient podrà exhibir-se a les dependències l'Ambit del Territori, Negocis i Pla de la Cortal, carrer Dos de Maig, número 25, planta primera, els dies feiners de 5 a 14 hores, podent-se presentar al llegat mitjançant qualsevol dels procediments previstos en l'article 38 de la Llei de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comàt de 26 de novembre de 1992.

La qual cosa es la pública per al general coneixement.

Sant Cugat del Vallès, 10 de març de 2004. — L'alcalde. Lluís Recoder i Miralles.

Formigónera de la Plana, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a las Juntas Generales de la misma que se celebrarán en los locales del Club Tennis Vic, ubicados en Vic, Av. Virgen de Oñate, s/n, el dia 27 de mayo de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el dia siguiente y a la misma hora y en segunda convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes del día:

JUNTA ORDINARIA

Primer.- Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primer.- Fijación de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de esta sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de esta convocatoria, previa solicitud por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos que se han de someter a la aprobación de los accionistas, o solicitarlo verbalmente durante su celebración.

En Vic, el 29 de marzo de 2004. — El Presidente del Consejo de Administración. Miquel Ferrer Balma.

Saba Aparcamientos, S.A.

En el anuncio publicado en este medio el pasado 2 de abril, se advirtieron dos errores en el punto tercero del orden del día, siendo su redacción correcta la siguiente: Tercero.- Ampliar un Consejero más el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del máximo y mínimo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, lo que se publica de forma conocida.

Texnovo, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que Texnovo, S.A. ha trasladado el domicilio social, dentro de la propia localidad de Barcelona (08006), a la Travesera de Gracia, nº 73-79, planta 5^{ta}.

Barcelona, a 1 de Abril de 2004.— Los Administradores mancomunados D. José Durany Pich y D. Gabriel Pich-Aguilar Roca.

Grupo Catalana Occidente, S.A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 29 de abril de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzar el quorum legalmente necesario, el dia 30 de abril de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del dia:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones a autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

8. Modificación de los artículos 10º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

9. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

10. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formular, ejercer e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

11. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el dia 26 de marzo de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, con carácter de ordinaria y los mismos días a las 20 horas, con el carácter de extraordinaria, con arreglo a los siguientes ordenes de acuerdo:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2003.

2. Distribución de resultados del ejercicio 2003.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

6. Nombramiento y/o reelección de

la entrega o el envío gratuito del texto en la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Enric Olive i Manté.—11.764.

**GRUP ARRAHONA 2002,
S.I.C.A.V., S.A.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Sabadell, en el domicilio social de la sociedad, Narcís Giralt, 3, planta 4^a, a las doce horas treinta minutos del día 6 de mayo de 2004, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 7 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003 y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o rendición de cuentas totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva legislación de Capital de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre.

Cuarto.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Sexto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SICAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Sabadell, 4 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric Olive i Manté.—11.762.

**GRUPO
ACCIONISTAS
OCIDENTAL**

Junta General

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, n.º 63, Sant Cugat del Vallés, Barcelona), el día 29 de abril de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2003.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Quinto.—Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

Sexto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones en autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

Octavo.—Modificación de los artículos 10.^º (para incluir un apartado relativo a la representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 13.^º (para adecuarlo al nuevo redactado del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

Décimo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de información:

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, n.º 63, Sant Cugat del Vallés, Barcelona), el de consultar en la página web de la Compañía (www.grupocalatanaoccidente.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas relativos a los Asuntos Primero a Décimo del Orden del Día, así como, en particular, las preceptivas Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; el preceptivo Informe del Consejo de Administración en relación con el Asunto Octavo del Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; y la propuesta de Reglamento de Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración que se mencionan en el Asunto Noveno del Orden del Día.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado

por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2004.

Asistencia:

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en artículo 10.^º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalada para su celebración, tengan inscritas a su favor en cuenta (50) o más acciones en el Registro correspondiente.

Información adicional:

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93 582 06 61

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 25 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborda.—12.741.

**H. C. MAZZINI HUMIDIFICACIÓN
Y CLIMA INDUSTRIAL, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

**HUMIDIFICACIÓN Y CLIMA
ARTIFICIAL INDUSTRIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

En base a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante acuerdos de Junta universal de fecha 3 de noviembre de 2003, se acordó la fusión de las compañías «H.C. Mazzini Humidificación y Clima Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Humidificación y Clima Artificial Industrial, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por esta última, poseedora del total capital social de la misma.

A tal efecto, se hace constar el derecho que asisten a accionistas y acreedores de obtener el texto integral del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cualesquiera de ambas sociedades podrán optar a la fusión en los términos legalmente previsto y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 18 de febrero de 2004.—Administrador de ambas. Firmado: A. Vidal Bargues.—11.984
2^a 6-4-2004

**HOSPYFARMA CANARIAS,
SOCIADAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general de socios

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de mayo de 2004 a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve y treinta en segunda convocatoria, ello en la calle Reyes Católicos, 22, de Las Palmas de Gran Canaria y con el siguiente

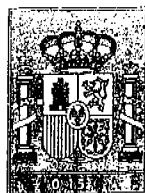
Orden del día:

Primer.—Nombramiento de Administrador único
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación de la redacción del acta de la junta.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2004.—El Administrador, Fernando Suárez Rodríguez.—12.219.



5G1610743

10/2003

Grupo **CATALANA
OCCIDENTE**

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DELEGACIÓN A CATALUNYA

02 ABR. 04 N 2004029552

REGISTRE D'ENTRADA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avda. Alcalde Barnils, nº 63 y NIF núm. A-08.168.064, DICE:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, redacción según la Ley 26/2003, de 17 de julio, Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, se informa a esa C.N.M.V. que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 25 de marzo de 2004, acordó someter el Reglamento de la Junta General de Grupo Catalana Occidente, S.A. a la aprobación de la próxima Junta General de la Sociedad que se celebrará el próximo 29 de abril de 2004.

Como anexo a la presente comunicación, y en cumplimiento de lo indicado en el referido artículo 113 así como por Vds. en su comunicación de fecha 15 de marzo de 2004, se adjunta el texto de dicho Reglamento visado por quien suscribe.

Sant Cugat del Vallés, a 1 de abril de 2004.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.- DIRECCIÓN DE
MERCADOS PRIMARIOS.-



516912962

11/2003

=====

DOY FE: De ser copia de su matriz, número al principio expresado de mi Protocolo General corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y extendida en once folios del Timbre exclusivo para documentos notariales, serie 5I, números 6.912.952 / y los diez inmediatos siguientes, la expido a petición de la sociedad otorgante, el mismo dia del / otorgamiento.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia
i Finances
Direcció General de Tributs
Delegació de Tributs de Barcelona



821.571 / 2004 07-06-2004

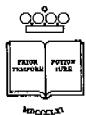
1

GARCIA BERNAT ANTONIO

1178 26-05-2004

Aquest document es torna a la persona interessada perquè ha al·legat que l'acte o contracte que conté està *no subjecte a l'impost*. Així mateix ha presentat una còpia del document, que es conserva en aquesta oficina, per a la comprovació de la *no-subjecció* al·legada o per a la pràctica de les liquidacions que escaigui.

Barcelona, 7 de juny de 2004



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

023/24071602

Previo examen y calificación del precedente documento al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en el TOMO 33557, FOLIO 159, HOJA B 16851, INSCRIPCION 323.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

BARCELONA, 22 de Junio de 2004
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

